

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

2016



CONTENIDO

| | |
|---|----|
| I. Presentación..... | 1 |
| II. Programa anual de actividades 2016 | 1 |
| III. Fiscalización Superior de los Recursos Públicos..... | 8 |
| IV. Evaluación del desempeño..... | 26 |
| V. Revisiones y auditorías extraordinarias..... | 28 |
| VI. Actividades con las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, de Vigilancia del OSAFIG, y Especial al Empréstito Autorizado al Ejecutivo del Estado de Colima..... | 29 |
| VII. Gestión Presupuestal y Financiera del OSAFIG..... | 30 |
| VIII. Capacitación..... | 30 |
| IX. Otras actividades..... | 32 |
| X. Conclusión..... | 35 |

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2016

I. PRESENTACIÓN

El Informe anual pormenorizado de Actividades 2016, del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental de Estado (OSAFIG), se entrega a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, en cumplimiento de la obligación estipulada en el artículo 116, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima, y artículo 76, fracciones, VIII y X, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

II. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2016

El Programa Estratégico y Anual de Actividades 2016 fue aprobado por el Auditor Superior del Estado con la facultad conferida en el artículo 83, fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; define las acciones y actividades que el OSAFIG realizará en un año de gestión.

El trabajo de fiscalización realizado por el personal del OSAFIG está sustentado en los preceptos institucionales siguientes:

1. OBJETIVO

Proporcionar los elementos pertinentes, al H. Congreso del Estado, para el cumplimiento de las funciones de evaluación, control y fiscalización de los recursos públicos.

Para ello, el OSAFIG goza de autonomía presupuestaria, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

2. MISIÓN

La función de fiscalización superior que realiza el OSAFIG, está orientada a realizar con integridad la función de fiscalización superior, así como a fortalecer la rendición de cuentas, siendo para la sociedad, un referente de valoración del destino y manejo de los recursos públicos, así como de las acciones promovidas por el mal uso o desvío de los mismos.

3. VISIÓN

Ser un Órgano de Fiscalización que proporcione con integridad a la sociedad, la certeza y credibilidad del destino de los recursos ejercidos, por las instituciones públicas de nuestro Estado.

4. CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL

El Código de Ética Profesional abarca los valores y principios que guían la actuación del personal que labora en el OSAFIG, su observación es general para todos. Impulsa la profesionalización de su trabajo, orienta las actividades al cumplimiento de los objetivos de la institución, y fomenta los valores que deben regir la conducta y buenas prácticas de la gestión pública:

Reconocimiento Legal

El Auditor Superior del Estado sólo puede desempeñar su función con el nombramiento de la legislatura local, una vez cumplido el procedimiento que determina la Ley y habiendo rendido protesta ante el pleno del congreso, en los términos previstos por el artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

El personal que labora en el OSAFIG, únicamente podrá desempeñar su trabajo con nombramiento expedido por el propio Auditor Superior del Estado.

También podrán desempeñar los trabajos de fiscalización superior los auditores habilitados para ello, bajo contrato.

Actuación de Legalidad

Los auditores y el personal del OSAFIG que realicen tareas de fiscalización superior o que coadyuven al logro de los objetivos de la misma, sólo podrán realizar sus funciones y atribuciones conforme al marco legal que rige a la institución. En ningún caso podrán excederse en sus facultades, y deberán evitar conductas arbitrarias e injustas.

Compromiso ineludible del auditor es su actuación conforme lo permite el marco legal. La ética va de la mano de la legalidad: una actuación éticamente aceptable, siempre encuentra el amparo de la legalidad.

La actuación del auditor es un compromiso social y su conducta debe reflejar seguridad, credibilidad y confianza.

Compromiso institucional

Todo el personal que labora en el OSAFIG, deberá estar en comunión con los objetivos y metas de la propia institución: ejercer con responsabilidad su autonomía técnica, presupuestaria y de gestión, así como servir a la sociedad, congruente con la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

Fomentar las mejores prácticas y políticas institucionales en fiscalización superior, tanto las de reconocimiento local, como las de reconocimiento nacional e

internacional. Su adopción asegurará mejores resultados en la fiscalización superior.

El crecimiento social en una democracia moderna, se refleja en el avance cultural de la rendición de cuentas, conlleva la transparencia y la fiscalización superior, lo que otorga a la sociedad, un referente sobre el adecuado y eficiente manejo de los recursos públicos.

Capacidad Profesional

El Auditor Superior y el personal del OSAFIG, deben cubrir los requisitos profesionales requeridos para el desempeño de su función. El personal que interviene en la fiscalización superior o coadyuve en su realización, deberá poseer los conocimientos, y la experiencia profesional y técnica que les permita un buen desempeño, buscará en todo momento la certificación profesional.

El estudio, la preparación profesional y la actualización, es una labor cotidiana del auditor en fiscalización superior. Por lo tanto, deberá participar en los foros, talleres y cursos de capacitación, disponibles constantemente en la institución, en los pares y en otras instituciones afines.

Observancia a las normas de auditoría

El OSAFIG se orienta por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México; las Normas Internacionales de Entidades de Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI); las emitidas por Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, afines; las adoptadas como mejores prácticas en fiscalización superior, y las emitidas por este órgano de fiscalización.

Confidencialidad

La información obtenida por los auditores en el proceso de fiscalización no podrá revelarse a terceros, guardando estricta reserva de la misma en el desempeño de sus actividades, salvo las que deriven del cumplimiento de responsabilidades legales o las que correspondan al cumplimiento del proceso de fiscalización y en los términos que la propia Ley determina.

La información obtenida en el proceso de fiscalización, no puede ser compartida con otras personas, ni guardarse o utilizarse para uso personal. La información guardada en el computador personal o en sus respectivos aditamentos, como son el disco duro o USB, deberán resguardarse en los archivos informáticos de la institución. La información contenida en el computador es confidencial, y por lo tanto, es obligación del auditor proteger los datos y los accesos no autorizados al computador. De igual forma, deberá evitar, en horas de trabajo y para fines

distintos a los institucionales, el uso de correos y redes sociales con los equipos de la institución: computadoras, Ipad, tablet, laptop, smartphones. Cuando el internet y los chats no sean de uso oficial, no podrá realizarlos desde la oficina de la institución.

En el proceso de fiscalización, se obtiene información clasificada como confidencial o reservada, la cual podrá revelarse única y exclusivamente a sus superiores jerárquicos. Bajo ningún concepto, podrá utilizarla para beneficio personal, de terceros o de grupos. Su uso es exclusivamente institucional.

Integridad

La integridad es la actuación correcta de la persona, congruente con su manera de pensar. Las cualidades humanas que convergen en este valor, dignifican a la persona, la hacen confiable, segura y ejemplo para otras. La integridad está estrechamente relacionada a la ausencia de fraude y corrupción, y es una precondition para el desempeño eficaz y eficiente.

Hablar de integridad, involucra cualidades humanas relacionadas con la honestidad, la decencia, la rectitud, la sinceridad, la honradez, la libertad, la pureza y la prudencia, es decir, todas aquellas manifestaciones que acercan al ser humano a la perfección.

La integridad es un todo que engloba todos los aspectos de la persona: hogar, familia, comunidad, sociedad, trabajo y esparcimiento. No se puede ser íntegro en unos aspectos y en otros no. Con integridad, la persona hace extensivo su comportamiento ético en todas las acciones y situaciones en que participe.

La integridad implica un alto grado de madurez en el nivel ético y espiritual de la persona, manifestándola positivamente en todo su entorno, ya que su actuar será mejor día a día, y en todas las circunstancias, lo que implica una superación constante. Las personas íntegras son confiables y prudentes, transmiten y comparten su sabiduría con humildad.

La conducta del personal del OSAFIG debe manifestarse en acciones íntegras, congruentes con los valores que dignifican a la persona. Esto permitirá que las buenas prácticas trasciendan a la sociedad, creando un clima de confianza. La integridad implica más que observar leyes, ya que éstas no contemplan todos los escenarios posibles, ante situaciones nuevas, complejas o cambiantes.

El personal del OSAFIG puede ser confrontado con un conjunto de valores contradictorios, ante lo cual el personal debe ser capaz de formarse una opinión moralmente aceptable y actuar con responsabilidad de acuerdo con sus valores.

Independencia

El OSAFIG no debe participar, ni dar la impresión de estar participando en ningún aspecto de la gestión de las organizaciones o entidades que audite. Los auditores y el personal del OSAFIG deberán actuar conforme a la autonomía que se le otorga constitucionalmente a la institución, y sus decisiones deben estar libres de prejuicios de cualquier índole.

La respuesta a un eficiente trabajo que sume credibilidad y confianza social, se logra con la independencia, y por ende, la imparcialidad en las actuaciones y decisiones. La autonomía en las entidades de fiscalización superior, fortalece la independencia.

La autonomía técnica, de gestión y económica, asegura una independencia en el trabajo de fiscalización superior y en las decisiones que se desprendan de él. La independencia como valor ético asegura el ejercicio de la libertad y la transparencia.

El auditor debe estar libre de impedimentos personales, externos y organizacionales que interfieran o pongan en duda su imparcialidad. No deberá haber conflicto de intereses; las relaciones de parentesco, afinidad o participación en negocio con el ente auditado, deberán considerarse.

Objetividad

La objetividad es una actitud mental que permite cumplir con el deber, sin subordinar el juicio propio a criterios ajenos a las labores emprendidas, por lo que las decisiones de los servidores públicos del OSAFIG deberán sustentarse solamente en evidencia pertinente, relevante y suficiente.

Los resultados y conclusiones que se desprendan del trabajo del auditor en la fiscalización superior, deberán sustentarse en las pruebas objetivas y no basarse nunca en supuestos o subjetividades.

Las resoluciones que se deriven del trabajo y desempeño de los auditores y el personal del OSAFIG, deberán estar debidamente sustentadas, documentadas y basadas en hechos reales.

La valoración de actos u omisiones de riesgo deben ser analizadas y documentarse para medir consecuencias.

Bajo ninguna circunstancia, el auditor podrá ocultar, alterar o retener, la información obtenida en la fiscalización superior; deberá estar consciente de la importancia y responsabilidad de los datos e información que maneja en el

proceso de fiscalización, ya que en ciertas circunstancias, los documentos son pruebas documentales que podrán utilizarse para exonerar, sancionar o fincar responsabilidades.

Imparcialidad

Los auditores y el personal del OSAFIG deberán tratar a las entidades en igualdad de circunstancias al realizar sus revisiones. Los factores externos, de preferencias o de simpatía, no deben alterar su actuación ni los resultados de la fiscalización superior. La imparcialidad implica una autodisciplina que debe ejercerse con profesionalismo y convicción.

Responsabilidad

El personal que interviene o coadyuva en la fiscalización superior, por ningún motivo podrá involucrarse en un conflicto de intereses, esto es, realizar acciones en beneficio personal o de algún familiar o amigo, utilizando los bienes de la institución o la información obtenida en su desempeño para un bien personal o para producir acoso con el personal auditado.

Las acciones y responsabilidades de trabajo, así como las actuaciones interinstitucionales del personal del OSAFIG, deben reflejar una buena reputación y nunca participar en acciones que puedan opacar o deteriorar la imagen personal y de la institución.

Asimismo deberá abstenerse de realizar acciones externas de trabajo o participaciones políticas o sociales que puedan crear conflicto de intereses. En esos casos, deberá deslindarlas de las responsabilidades de trabajo.

Los servidores públicos del OSAFIG no podrán asesorar o prestar servicios distintos al de la fiscalización superior, a una entidad fiscalizada o a un sujeto de revisión.

Compromiso Sustentable

La sustentabilidad implica el desarrollo y el progreso con el uso adecuado y responsable de los recursos, con visión a largo plazo y sin comprometer generaciones futuras. En una sociedad moderna, el desarrollo sustentable es un concepto bastante amplio que abarca las siguientes directrices: sociales, económicas, gubernamentales, institucionales, ambientalistas y culturales.

Invariablemente, en todas las actuaciones, se debe promover el desarrollo con prácticas personales, así como políticas gubernamentales e institucionales con carácter sustentable, que abarquen los siguientes aspectos:

a) Sociales: garantizar los derechos humanos, el bienestar social, la calidad de

vida, la inclusión, la equidad social, el desarrollo de capacidades, el reconocimiento social y el respeto mutuo. En contraparte, deben desecharse las prácticas discriminatorias, de marginación, de represión y de acoso, las cuales generan intimidación y hostilidad. En este renglón, se deben evitar las agresiones y los descalificativos para lograr una convivencia armónica.

b) Económicas: utilizar y promover el uso responsable de los recursos con eficacia, eficiencia y economía, ya que la finalidad es que satisfagan las necesidades sociales e impulsen el desarrollo y el bienestar social, sin deterioro del entorno actual. Fomentar medidas relacionadas con el uso responsable de los bienes y recursos económicos disponibles; la práctica de las tres erres: reduce, reutiliza y recicla, proporciona beneficios económicos inmediatos y a largo plazo. Ejemplo de ello es el evitar o disminuir el uso de desechables, agua embotellada, reciclar el papel y disminuir uso de energía, entre otros.

c) Gubernamentales: apoyar las políticas tendientes a impulsar la democracia, el desarrollo social, el crecimiento económico responsable, la protección al medio ambiente, la seguridad, el esparcimiento y la cultura. Las medidas para promover el bienestar, deberán llevarse a cabo con programas a largo plazo, medibles en cuanto a su eficiencia, eficacia y economía, sin poner en riesgo los recursos a futuras generaciones. Las medidas gubernamentales deben estar basadas en un crecimiento previsible, con visión global y futurista: previsión fiscal, equilibrio económico, presupuestario y financiero, control de la deuda pública, prestaciones laborales, ahorros y fondos para cubrir pensiones, programas de asistencia social, programas de salud y programas de seguridad, entre otros.

d) Institucionales: fomentar y sugerir prácticas de ahorro y responsabilidad de los recursos públicos, de los recursos energéticos disponibles, de los bienes y de nuestras herramientas de trabajo, teniendo siempre en mente, que su disposición proviene de los recursos públicos y su reposición genera gastos y energía que compromete seguramente el ecosistema.

e) Ambientalistas: estar comprometidos con el entorno global, con el ecosistema y con la biodiversidad. Estas actividades, deberán encauzarse hacia la protección del medio ambiente, desechando y minimizando, dentro de nuestras posibilidades, las prácticas que lo comprometan y deterioren.

f) Culturales: respetar la diversidad racial, de género, religiosa, la discapacidad y orientación sexual; infundir el respeto a las personas, por su edad, su conocimiento, su creencia, su postura social, política o su estrato social. La actuación del personal del OSAFIG deberá estar comprometida con su entorno, consciente de que su acción u omisión, repercute en el hábitat global. La

protección ambiental deberá ser una importante contribución en función de nuestros objetivos comunes. En la gestión de los recursos públicos, muchas veces se generan deterioros que no los percibimos en su momento y cuyas repercusiones comprometen las economías y el ecosistema para las generaciones futuras. Por otro lado las actuaciones responsables y comprometidas en el desarrollo sustentable se multiplican en beneficios muchas veces inconcebibles.

Superación y mejora continua

El personal del OSAFIG, deberá mejorar continuamente la calidad de su trabajo, capacitarse de acuerdo a las tendencias e innovaciones profesionales, realizar estudios, análisis e investigaciones por sí mismos y las que se le proporcionen institucionalmente. Aprovechar los foros, cursos y talleres que le proporcionen en la propia institución o las que le ofrezcan otras instituciones que le permitan mejorar y profesionalizar su trabajo.

Asimismo, el OSAFIG, como institución, buscará desarrollar las mejores prácticas en su gestión pública y en la fiscalización superior, alinear los resultados con calidad profesional, así como buscar y aplicar las técnicas, innovaciones y herramientas de vanguardia en el quehacer institucional.

Disciplina profesional

Las infracciones al Código o la omisión de la denuncia por desacato a las normas del Código cometidas por compañeros de la institución, causará la imposición de medidas restrictivas, disciplinarias o administrativas, que podrán incluir la separación temporal o definitiva del cargo y generar las acciones administrativas y penales, en los casos previstos en las disposiciones legales.

III. FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

La evaluación, control y fiscalización de los recursos públicos, es un mandato Constitucional, del H. Congreso del Estado. Para realizar estas funciones, se crea el órgano técnico del Congreso, denominado Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, vigilará y proveerá las medidas necesarias para lograrlo.

El objetivo primordial para el Legislativo es garantizar a la ciudadanía la transparencia en el manejo de los recursos públicos, respecto a que los ingresos que recauda la autoridad responsable en forma proporcional y equitativa, conforme lo disponen las

leyes, se destinaron a los fines previstos en los presupuestos, orientados a satisfacer las necesidades de los ciudadanos. También corresponde al Congreso evaluar el desempeño de las entidades públicas verificando que logren los objetivos para lo que fueron creadas.

Adopción de directrices en fiscalización

La función fiscalizadora que desempeña el OSAFIG implica el seguimiento de diversas directrices que garantizan un óptimo desempeño y calidad en sus labores. Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) constituyen la base de las actividades que realizan día con día los auditores gubernamentales, en este sentido, constituyen un marco de referencia para la actuación de aquellos entes encargados de revisar la gestión de los recursos públicos, y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia. Son el resultado de la investigación de especialistas en la materia provenientes de todo el mundo. Las mejores prácticas han sido condensadas en este cuerpo de normas y representan una de las piedras angulares del Sistema Nacional de Fiscalización.

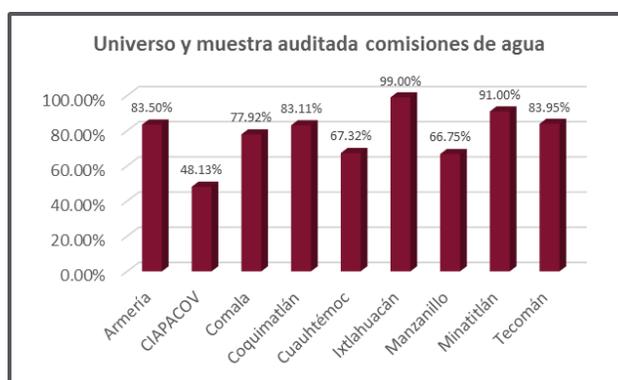
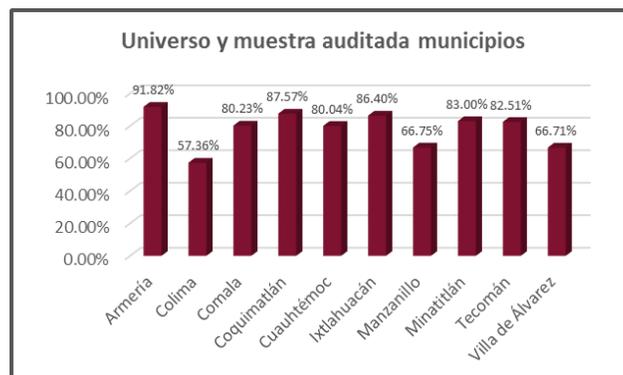
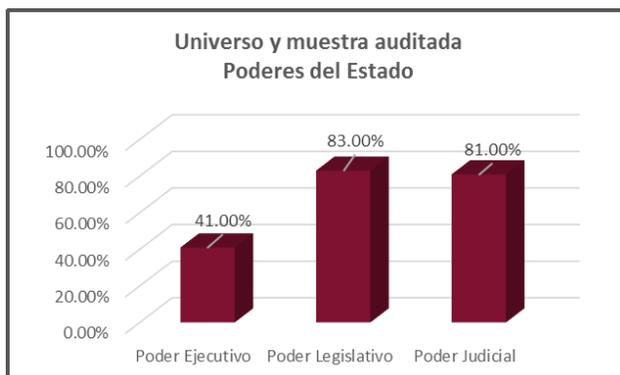
Este marco de referencia no implica instrucciones o procedimientos a ser observados de manera literal; su naturaleza es la enunciación de principios, el planteamiento de conceptos y el establecimiento de requisitos mínimos necesarios para garantizar la calidad de los servicios que los entes auditores rinden a la sociedad.

Las NPASNF están basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs, por sus siglas en inglés), por ser éstas últimas un cuerpo sistematizado de preceptos resultado de la participación de especialistas de todos los países del mundo, pertenecientes no sólo a las Entidades Fiscalizadoras Superiores, sino también a Auditores Externos y Contralores Internos, así como las asociaciones profesionales que los representan –Instituto de Auditores Internos (IIA), Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC)–, a través de un proceso ordenado y transparente para su creación, corrección y ampliación. Estas características permiten que dichas Normas gocen de un consenso universal entre la comunidad auditora, por lo que constituyen una referencia necesaria para esta labor.

Fiscalización Superior

Las auditorías ordinarias efectuadas fueron a 22 entidades: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, diez municipios del Estado y nueve organismos operadores de agua. De ellas se derivan los Informes de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015, mismos que entregó, en su momento, el Auditor Superior del Estado a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, para que procediera al estudio, análisis y dictamen correspondiente. Además el órgano fiscalizador formuló 10 Informes de Evaluación de la Gestión Financiera, a los municipios del Estado, mismos que se suman al Informe de Resultados de esta cuenta pública 2015. De estos resultados se presenta el siguiente resumen:

| AUDITORÍA FINANCIERA | | Universo (pesos) | Muestra Auditada (pesos) | Porcentaje |
|---|---|--------------------------|-----------------------------|---------------|
| Poderes Estatales | | | | |
| 1 | Poder Ejecutivo | 15,554,864,426.38 | 6,401,373,380.12 | 41.00% |
| 2 | Poder Legislativo | 90,711,007.00 | 75,586,336.00 | 83.00% |
| 3 | Poder Judicial | 183,851,551.00 | 148,602,045.00 | 81.00% |
| Suma Poderes Estatales | | 15,829,426,984.38 | 6,625,561,761.12 | 41.86% |
| Orden de Gobierno Municipal | | | | |
| 4 | Municipio de Armería | 105,757,881.16 | 97,106,068.66 | 91.82% |
| 5 | Municipio de Colima | 631,271,297.66 | 362,115,481.72 | 57.36% |
| 6 | Municipio de Comala | 94,153,882.41 | 75,538,485.53 | 80.23% |
| 7 | Municipio de Coquimatlán | 92,056,969.25 | 80,616,705.78 | 87.57% |
| 8 | Municipio de Cuauhtémoc | 96,959,448.95 | 77,603,280.22 | 80.04% |
| 9 | Municipio de Ixtlahuacán | 82,365,248.10 | 71,160,741.64 | 86.40% |
| 10 | Municipio de Manzanillo | 1,028,557,356.45 | 686,552,377.94 | 66.75% |
| 11 | Municipio de Minatitlán | 78,887,566.73 | 65,847,225.16 | 83.00% |
| 12 | Municipio de Tecomán | 397,683,398.47 | 328,117,098.75 | 82.51% |
| 13 | Municipio de Villa de Álvarez | 470,813,283.87 | 314,060,469.22 | 66.71% |
| Suma Orden de Gobierno Municipal | | 3,078,506,333.05 | 2,158,717,934.62 | 70.12% |
| Comisiones de Agua Potable | | | | |
| 14 | Comisión de Agua Armería | 16,025,872.69 | 13,381,603.70 | 83.50% |
| 15 | Comisión Intermunicipal de Agua Colima-Villa de Álvarez | 291,992,151.81 | 140,544,492.44 | 48.13% |
| 16 | Comisión de Agua Comala | 15,324,670.65 | 11,941,440.56 | 77.92% |
| 17 | Comisión de Agua Coquimatlán | 9,526,346.82 | 7,917,463.38 | 83.11% |
| 18 | Comisión de Agua Cuauhtémoc | 10,233,116.65 | 6,889,632.47 | 67.32% |
| 19 | Comisión de Agua Ixtlahuacán | 5,229,754.64 | 5,177,407.11 | 99.00% |
| 20 | Comisión de Agua Manzanillo | 184,435,151.36 | 113,088,360.79 | 66.75% |
| 21 | Comisión de Agua Minatitlán | 681,076.01 | 621,327.00 | 91.00% |
| 22 | Comisión de Agua Tecomán | 53,418,346.47 | 44,844,028.02 | 83.95% |
| Suma Organismos Descentralizados | | 586,866,487.10 | 344,405,755.47 | 58.69% |
| TOTAL AUDITORÍA FINANCIERA | | 19,494,799,804.53 | 9,128,685,451.21 | 46.83% |

UNIVERSO Y MUESTRA EN AUDITORÍA FINANCIERA. RESUMEN GRÁFICO


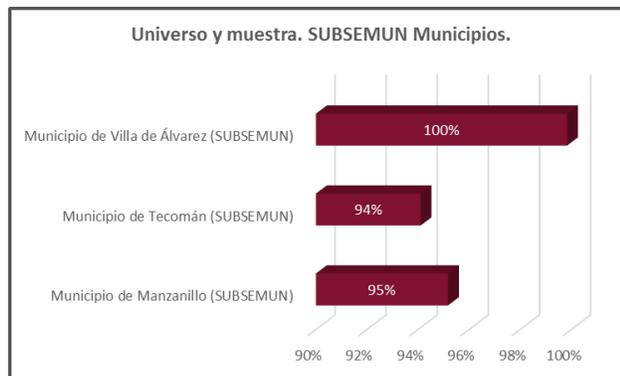
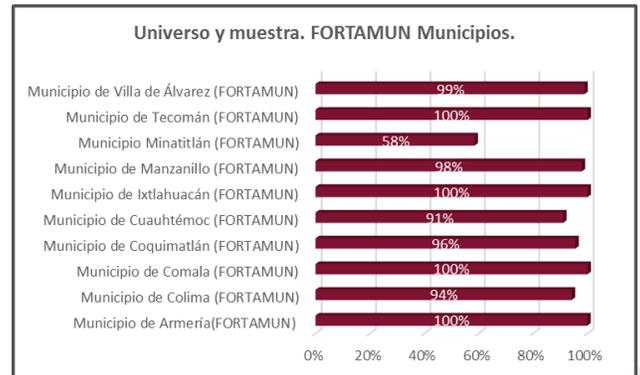
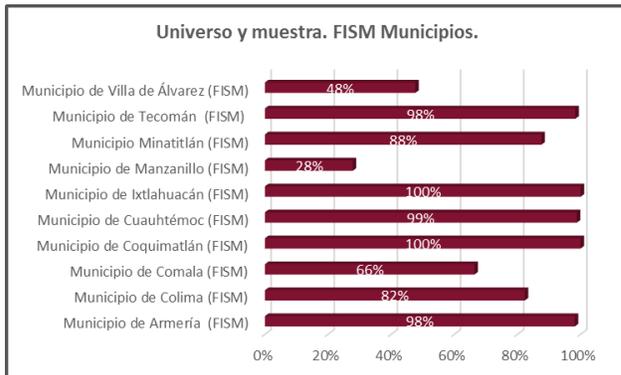
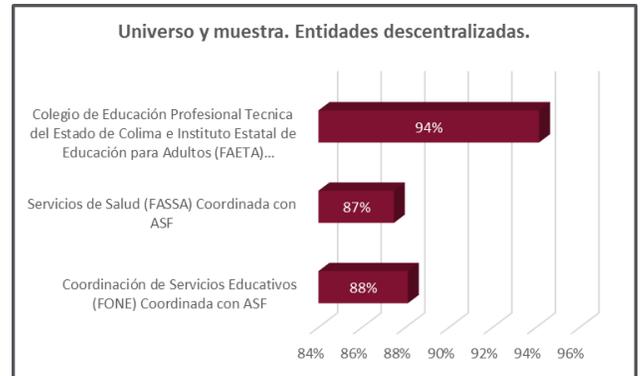
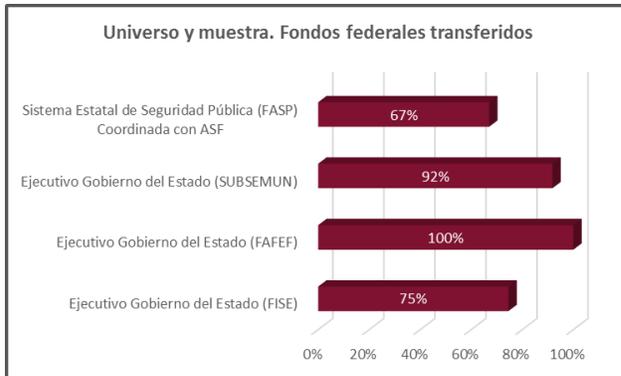
En total el Órgano de Fiscalización con las 22 auditorías practicadas, cubrió un universo de recursos auditados de 19,494 millones de pesos con una muestra seleccionada de 9,128 millones de pesos, lo que representa un 46.83% de los recursos erogados.

También se auditaron en estas entidades los Fondos Federalizados, de los cuales se indica el universo y muestra auditada exclusiva de estos fondos.

| AUDITORÍAS FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS | | Universo (pesos) | Muestra Auditada (pesos) | Porcentaje % |
|--|--|------------------|--------------------------|--------------|
| 1 | Ejecutivo Gobierno del Estado (FISE) | 13,410,100 | 9,999,900 | 75% |
| 2 | Ejecutivo Gobierno del Estado (FAFEF) | 210,540,500 | 210,540,500 | 100% |
| 3 | Ejecutivo Gobierno del Estado (SUBSEMUN) | 10,894,100 | 10,001,400 | 92% |
| 4 | Sistema Estatal de Seguridad Pública (FASP) Coordinada con ASF | 133,866,000 | 89,732,800 | 67% |
| 5 | Ejecutivo Gobierno del Estado Consejos Escolares de Participación Social en Educación Secundaria | N/A | N/A | N/A |
| 6 | Ejecutivo Gobierno del Estado Participación Social en el Programa Desayunos Escolares | N/A | N/A | N/A |

| | | | | |
|-----------------------------------|--|----------------------|----------------------|------------|
| 7 | Ejecutivo Gobierno del Estado Sistema de Evaluación al Desempeño | N/A | N/A | N/A |
| | Suma | 368,710,700 | 320,274,600 | 87% |
| ENTIDADES DESCENTRALIZADAS | | | | |
| 8 | Coordinación de Servicios Educativos (FONE) Coordinada con ASF | 2,924,802,500 | 2,576,969,300 | 88% |
| 9 | Servicios de Salud (FASSA) Coordinada con ASF | 1,167,269,800 | 1,020,953,600 | 87% |
| 10 | Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima e Instituto Estatal de Educación para Adultos (FAETA) Coordinada con ASF | 68,267,900 | 64,264,000 | 94% |
| | Suma | 4,160,340,200 | 3,662,186,900 | 88% |
| MUNICIPIOS | | | | |
| 15 | Municipio de Armería (FISM) | 7,723,511 | 7,579,300 | 98% |
| 16 | Municipio de Colima (FISM) | 15,219,781 | 12,525,800 | 82% |
| 17 | Municipio de Comala (FISM) | 7,480,204 | 4,963,000 | 66% |
| 18 | Municipio de Coquimatlán (FISM) | 4,828,423 | 4,826,400 | 100% |
| 19 | Municipio de Cuauhtémoc (FISM) | 3,680,042 | 3,634,800 | 99% |
| 20 | Municipio de Ixtlahuacán (FISM) | 3,046,108 | 3,046,108 | 100% |
| 21 | Municipio de Manzanillo (FISM) | 22,449,583 | 6,244,100 | 28% |
| 22 | Municipio Minatitlán (FISM) | 4,123,522 | 3,609,700 | 88% |
| 23 | Municipio de Tecomán (FISM) | 23,165,256 | 22,773,900 | 98% |
| 24 | Municipio de Villa de Álvarez (FISM) | 5,504,620 | 2,621,800 | 48% |
| 25 | Municipio de Armería(FORTAMUN) | 15,389,942 | 15,377,500 | 100% |
| 26 | Municipio de Colima (FORTAMUN) | 78,788,779 | 74,212,700 | 94% |
| 27 | Municipio de Comala (FORTAMUN) | 11,202,827 | 11,202,827 | 100% |
| 28 | Municipio de Coquimatlán (FORTAMUN) | 10,396,725 | 9,933,700 | 96% |
| 29 | Municipio de Cuauhtémoc (FORTAMUN) | 14,538,252 | 13,236,800 | 91% |
| 30 | Municipio de Ixtlahuacán (FORTAMUN) | 2,842,540 | 2,842,540 | 100% |
| 31 | Municipio de Manzanillo (FORTAMUN) | 86,574,121 | 84,735,500 | 98% |
| 32 | Municipio Minatitlán (FORTAMUN) | 4,383,948 | 2,561,800 | 58% |
| 33 | Municipio de Tecomán (FORTAMUN) | 60,458,149 | 60,458,149 | 100% |
| 34 | Municipio de Villa de Álvarez (FORTAMUN) | 64,335,803 | 63,585,700 | 99% |
| 35 | Municipio de Manzanillo (SUBSEMUN) | 10,921,990 | 10,394,479 | 95% |
| 36 | Municipio de Tecomán (SUBSEMUN) | 10,614,873 | 9,988,197 | 94% |
| 37 | Municipio de Villa de Álvarez (SUBSEMUN) | 5,000,000 | 4,991,344 | 100% |
| | Suma | 472,668,999 | 435,346,144 | 92% |
| | TOTAL | 5,001,719,899 | 4,417,807,644 | 88% |

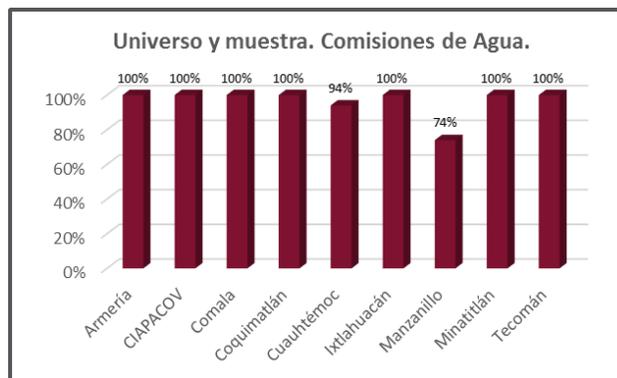
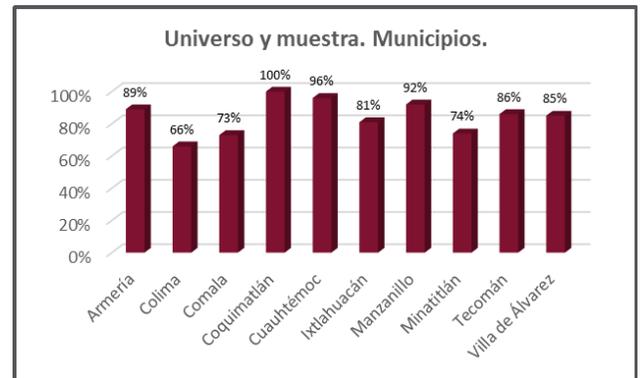
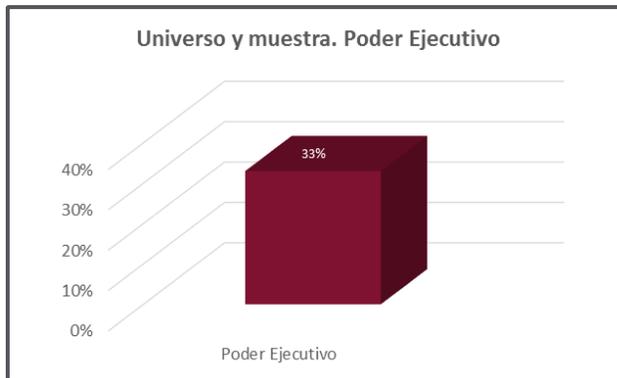
UNIVERSO Y MUESTRA EN AUDITORÍA DE RECURSOS FEDERALIZADOS. RESUMEN GRÁFICO.



Adicionalmente se incluye la revisión a la Obra Pública y Desarrollo Urbano de los cuales se muestran los fondos exclusivos destinados a obra pública y el alcance de la revisión:

| AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA | | Universo (pesos) | Muestra Auditada (pesos) | Porcentaje |
|---|---|-----------------------|--------------------------------|------------|
| Poderes Estatales | | | | |
| 1 | Poder Ejecutivo | 390,414,307.98 | 128,100,723.93 | 33% |
| Orden de Gobierno Municipal | | | | |
| 4 | Municipio de Armería | 10,883,522.69 | 9,729,052.46 | 89% |
| 5 | Municipio de Colima | 44,782,806.90 | 29,758,565.84 | 66% |
| 6 | Municipio de Comala | 11,632,153.14 | 8,536,562.06 | 73% |
| 7 | Municipio de Coquimatlán | 14,975,795.98 | 14,975,798.02 | 100% |
| 8 | Municipio de Cuauhtémoc | 6,537,035.26 | 6,278,468.20 | 96% |
| 9 | Municipio de Ixtlahuacán | 7,845,817.33 | 6,318,667.19 | 81% |
| 10 | Municipio de Manzanillo | 289,838,003.74 | 265,498,225.18 | 92% |
| 11 | Municipio de Minatitlán | 7,079,549.98 | 5,270,988.27 | 74% |
| 12 | Municipio de Tecomán | 40,362,372.61 | 34,604,914.77 | 86% |
| 13 | Municipio de Villa de Álvarez | 51,760,365.50 | 44,043,468.71 | 85% |
| Suma Orden de Gobierno Municipal | | 485,697,423.13 | 425,014,710.70 | 88% |
| Comisiones de Agua Potable | | | | |
| 14 | Comisión de Agua Armería | 209,150.56 | 209,150.56 | 100% |
| 15 | Comisión Intermunicipal de Agua Colima-Villa de Álvarez | 25,810,028.63 | 25,810,028.63 | 100% |
| 16 | Comisión Agua Comala | 212,891.29 | 212,891.29 | 100% |
| 17 | Comisión Agua Coquimatlán | 225,294.84 | 225,294.84 | 100% |
| 18 | Comisión Agua Cuauhtémoc | 7,547,177.70 | 7,060,295.71 | 94% |
| 19 | Comisión Agua Ixtlahuacán | 874,370.33 | 874,370.33 | 100% |
| 20 | Comisión Agua Manzanillo | 16,879,796.52 | 12,426,454.79 | 74% |
| 21 | Comisión Agua Minatitlán | 13,840.00 | 13,840.00 | 100% |
| 22 | Comisión Agua Tecomán | 1,142,588.57 | 1,142,588.57 | 100% |
| Suma Organismos Descentralizados | | 52,915,138.44 | 47,974,914.72 | 91% |
| TOTAL | | 929,026,869.55 | 601,090,349.35 | 65% |

UNIVERSO Y MUESTRA EN AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA. RESUMEN GRÁFICO.



Las acciones que se desprenden de cada auditoría se plasman en el Informe de Resultados, en el apartado de Estatus de Observaciones, detallando las observaciones que fueron solventadas, parcialmente solventadas, o no solventadas, las cuales se resumen a continuación por entidad:

| ENTE AUDITADO | RESULTADOS | RECOMENDACIÓN | OBSERVACIÓN |
|----------------------------|------------|---------------|-------------|
| 1 Poder Ejecutivo | 421 | 7 | 414 |
| 2 Poder Legislativo | 31 | 12 | 18 |
| 3 Poder Judicial | 23 | 4 | 18 |
| Suma | 475 | 23 | 450 |
| 4 Municipio de Armería | 227 | 8 | 204 |
| 5 Municipio de Colima | 281 | 17 | 255 |
| 6 Municipio de Comala | 162 | 14 | 139 |
| 7 Municipio de Coquimatlán | 347 | 16 | 317 |
| 8 Municipio de Cuahtémoc | 202 | 20 | 172 |
| 9 Municipio de Ixtlahuacán | 164 | 15 | 140 |

| | | | | |
|----|------------------------------------|--------------|------------|--------------|
| 10 | Municipio de Manzanillo | 321 | 4 | 311 |
| 11 | Municipio de Minatitlán | 209 | 10 | 186 |
| 12 | Municipio de Tecomán | 350 | 17 | 324 |
| 13 | Municipio de Villa de Álvarez | 353 | 28 | 313 |
| 14 | Comisión de Agua Armería | 74 | 6 | 59 |
| 15 | CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez) | 156 | 6 | 139 |
| 16 | Comisión de Agua Comala | 64 | 8 | 49 |
| 17 | Comisión de Agua Coquimatlán | 71 | 10 | 54 |
| 18 | Comisión de Agua Cuauhtémoc | 61 | 7 | 46 |
| 19 | Comisión de Agua Ixtlahuacán | 63 | 10 | 48 |
| 20 | Comisión de Agua Manzanillo | 210 | 7 | 195 |
| 21 | Comisión de Agua Minatitlán | 60 | 6 | 46 |
| 22 | Comisión de Agua Tecomán | 69 | 7 | 55 |
| | Suma | 3,444 | 216 | 3,052 |
| | TOTAL | 3,919 | 239 | 3,502 |

Los resultados derivados de la fiscalización superior a la Cuenta Pública 2015 fueron 3,919 de los cuales 178 no tuvieron observación, 239 derivaron en recomendación y 3,502 en observación.

En el caso de las observaciones no solventadas o parcialmente solventadas que a criterio del OSAFIG requirieron propuesta de sanción administrativa por la gravedad y la magnitud de la irregularidad detectada o por el daño a la hacienda pública, en el apartado de los Informes de Resultados, de Presuntas Irregularidades, se detallan las observaciones con propuesta de sanción, las cuales derivaron en las siguientes:

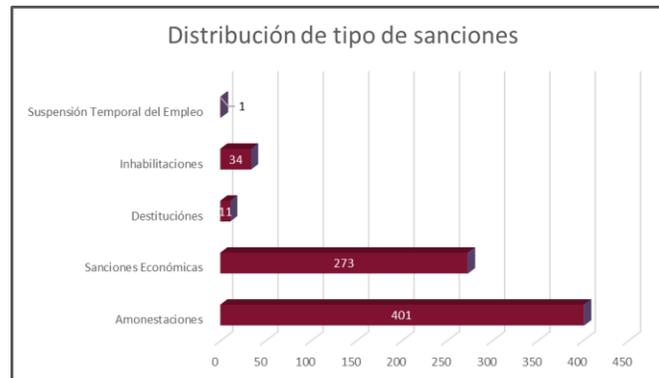
| Tipo de sanción | No. |
|--|------------|
| Amonestación Pública | 401 |
| Sanción Económica | 273 |
| Destitución | 11 |
| Inhabilitación | 34 |
| Suspensión Temporal | 1 |
| Total de Resultados con Sanción | 720 |

Estas propuestas de sanción se desprenden de 546 observaciones no solventadas o parcialmente solventadas. Las propuestas de sanciones por entidad fueron las siguientes:

| TIPO DE SANCIONES | Amonestaciones | Sanciones Económicas | Destituciones | Inhabilitaciones | Suspensiones Temporales del Empleo | Total por Entidad |
|---------------------------------------|----------------|----------------------|---------------|------------------|------------------------------------|-------------------|
| PODERES ESTATALES | | | | | | |
| 1 Poder Ejecutivo | 12 | 13 | 0 | 0 | 0 | 25 |
| 2 Poder Legislativo | 3 | 8 | 8 | 8 | 0 | 27 |
| 3 Poder Judicial | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Suma Poderes Estatales | 15 | 21 | 8 | 8 | 0 | 52 |
| ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL | | | | | | |
| 4 Municipio de Armería | 29 | 26 | 0 | 1 | 0 | 56 |
| 5 Municipio de Colima | 8 | 3 | 0 | 1 | 0 | 12 |
| 6 Municipio de Comala | 48 | 38 | 0 | 5 | 0 | 91 |
| 7 Municipio de Coquimatlán | 11 | 10 | 0 | 3 | 0 | 24 |
| 8 Municipio de Cuauhtémoc | 47 | 36 | 0 | 6 | 0 | 89 |
| 9 Municipio de Ixtlahuacán | 14 | 14 | 0 | 2 | 0 | 30 |
| 10 Municipio de Manzanillo | 86 | 51 | 3 | 3 | 0 | 143 |
| 11 Municipio de Minatitlán | 30 | 20 | 0 | 1 | 1 | 52 |
| 12 Municipio de Tecomán | 37 | 6 | 0 | 0 | 0 | 43 |
| 13 Municipio de Villa de Álvarez | 41 | 22 | 0 | 2 | 0 | 65 |
| 14 Comisión de Agua Armería | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| 15 CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez) | 5 | 8 | 0 | 2 | 0 | 15 |
| 16 Comisión de Agua Comala | 6 | 4 | 0 | 0 | 0 | 10 |
| 17 Comisión de Agua Coquimatlán | 5 | 3 | 0 | 0 | 0 | 8 |
| 18 Comisión de Agua Cuauhtémoc | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 Comisión de Agua Ixtlahuacán | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 Comisión de Agua Manzanillo | 7 | 4 | 0 | 0 | 0 | 11 |
| 21 Comisión de Agua Minatitlán | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 Comisión de Agua Tecomán | 9 | 5 | 0 | 0 | 0 | 14 |
| Suma orden municipal | 386 | 252 | 3 | 26 | 1 | 668 |
| TOTAL | 401 | 273 | 11 | 34 | 1 | 720 |

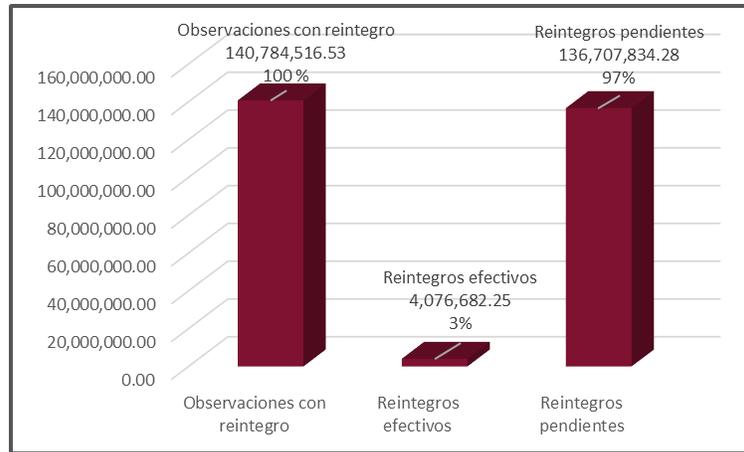
RESULTADOS Y SANCIONES. RESUMEN GRÁFICO.





Las observaciones determinadas con requerimiento de Reintegro de recursos fueron 223, y suman \$140,784,516.53 pesos, de ellos resultando Reintegros Efectivos 16 con un importe de \$4,076,682.25 pesos; a la fecha de la entrega del Informe se encontraban pendientes de reintegrar \$136,707,834.28 pesos.

| PODERES ESTATALES | | OBS. CON REINTEGRO |
|---|------------------------------------|---------------------------|
| 1 | Poder Ejecutivo | 10 80,859,647.44 |
| 2 | Poder Legislativo | 2 500,000.00 |
| 3 | Poder Judicial | 0 0.00 |
| Suma Poderes Estatales | | 12 81,359,647.44 |
| ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL | | OBS. CON REINTEGRO |
| 4 | Municipio de Armería | 23 1,067,111.77 |
| 5 | Municipio de Colima | 3 51,993.06 |
| 6 | Municipio de Comala | 21 18,109,705.15 |
| 7 | Municipio de Coquimatlán | 31 570,215.44 |
| 8 | Municipio de Cuauhtémoc | 12 979,394.40 |
| 9 | Municipio de Ixtlahuacán | 31 1,149,515.66 |
| 10 | Municipio de Manzanillo | 21 10,016,159.15 |
| 11 | Municipio de Minatitlán | 9 1,934,627.30 |
| 12 | Municipio de Tecomán | 11 6,222,034.58 |
| 13 | Municipio de Villa de Álvarez | 9 7,558,453.76 |
| 14 | Comisión de Agua Armería | 2 64,017.43 |
| 15 | CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez) | 25 10,368,511.26 |
| 16 | Comisión de Agua Comala | 3 63,086.00 |
| 17 | Comisión de Agua Coquimatlán | 1 21,705.33 |
| 18 | Comisión de Agua Cuauhtémoc | 0 0.00 |
| 19 | Comisión de Agua Ixtlahuacán | 0 0.00 |
| 20 | Comisión de Agua Manzanillo | 4 1,068,252.92 |
| 21 | Comisión de Agua Minatitlán | 1 7,547.72 |
| 22 | Comisión de Agua Tecomán | 4 172,538.16 |
| Suma Orden de Gobierno Municipal | | 211 59,424,869.09 |
| TOTAL | | 223 140,784,516.53 |



Desprendiéndose de estos estatus existen las observaciones parcialmente solventadas por acciones que la entidad deberá atender y que no son susceptibles de sanción pero se formulan porque tienden a mejorar la gestión pública y prevenir acciones que en determinado momento pudieran ser sancionadas, adicionalmente de contribuir a la mejora del control interno de cada ente.

OBSERVACIONES RECURRENTE

Las observaciones que se encontraron generalizadas en la mayoría de las entidades durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2015 son las siguientes:

Auditoría Financiera

- Venta de terrenos para solventar necesidades del gasto corriente.
- Debilidades en procesos de Control Interno, falta de: manuales de organización y procedimientos, evaluación de riesgos, capacitación al personal en el tema de responsabilidades de los servidores públicos, evaluación del desempeño, resguardo y seguridad de la información, mecanismos efectivos de seguimiento y atención de denuncias o quejas de la ciudadanía, entre otros.
- Ingresos: Desactualización de padrones de contribuyentes (vía pública, establecimientos comerciales, mercados, etc.), extemporaneidad de refrendos de licencias de funcionamiento, cobros de impuestos por espectáculos públicos con inconsistencia respecto de lo estipulado en las Leyes de Hacienda, cobro incorrecto u omisión del cobro del horario extraordinario de funcionamiento de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, impuestos sobre el patrimonio: padrones catastrales desactualizados, predios desactualizados respecto de la su vocación de uso de suelo, desactualización del valor de los predios que reportan movimientos de transmisión patrimonial.
- Saldos de ejercicios anteriores no recuperados, no aclarados o justificados, cancelaciones de saldos sin autorización de los Cabildos.
- Desfases de depósito de ingresos en las cuentas bancarias de los entes.
- Retenciones realizadas a los trabajadores no enteradas como Impuesto sobre la Renta, aportaciones al IMSS, retenciones por convenios con empresas comerciales, adeudos con la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, no entero del Impuesto de 2% sobre nómina, entre otras.
- Falta de reglamentación para el otorgamiento de apoyos y subsidios, deficiencias en los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios, sin apearse a los procedimiento marcados por la Ley en la materia.
- Servicios personales: inconsistencias entre las plazas autorizadas en los Presupuestos de Egresos y las plantillas de personal ejercidas en nóminas, falta de integración de los tabuladores de sueldos y las plazas presupuestadas, cambios de categoría de personal sin el debido sustento, pago de prestaciones que no corresponden al tipo y categoría de trabajadores, pago de indemnizaciones no justificadas, convenios laborales no ratificados ante la autoridad competente (TAE), prestaciones convenidas con los Sindicatos sin sustento legal (descuentos de predial y de servicios de agua).

Auditoría de Recursos Federalizados

- Traspasos temporales de recursos a otras cuentas (generalmente de gasto corriente)
- Sub ejercicio de recursos autorizados en el año.
- Deficiencias en la comprobación de los gastos (falta de documentación soporte, inconsistencias en los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios).
- Cumplimiento parcial ante SHCP respecto de los informes del ejercicio, destino y resultado de los fondos.

Auditoría de Obra Pública

- Aprobación tardía de Programas Operativos Anuales de Obra Pública. (POA)
- Expedientes sin documentación técnica: especificaciones particulares de cada uno de los conceptos de obra realizados, estimaciones de obra con sus respectivos generadores y croquis de los conceptos pagados, bitácora, memoria fotográfica, acta de entrega recepción, actas de finiquito y fianzas de vicios ocultos.
- Incumplimiento al plazo de ejecución consignado en el contrato, sin prórroga y convenio modificatorio al plazo.
- Pago por servicios de supervisión de obra que no fueron justificados.
- No se presentan los estudios de laboratorio donde se determine la procedencia de suministrar material de banco para mejoramiento de terreno y compactaciones.
- Obras entregadas y finiquitadas sin garantía por vicios ocultos.
- Obras realizadas en predios particulares o zonas federales donde no se acredita la propiedad de parte de los entes.
- Volúmenes pagados en demasía con relación a lo ejecutado.
- Sobrepagos pagados en conceptos de obra.
- No se presentan los certificados de calidad de los materiales utilizados en la obra.
- Obras entregadas y finiquitadas sin exhibir los planos correspondientes a la construcción final.
- Deficiencias en la calidad de las obras.
- Sub ejercicio de recursos al cierre del ejercicio fiscal.
- Conceptos estimados y generados para su cobro no ejecutados.
- Omisión del seguimiento del proceso de ejecución de las obras de parte de las Dirección de Obras Públicas de los entes.

Auditoría de Desarrollo Urbano

- Cambios de uso de suelo que se realiza en las áreas de cesión y la falta de cumplimientos de los alcances del programa parcial de urbanización toda vez que las áreas de cesión son inalienables e imprescriptibles.
- Desincorporaciones del patrimonio de los entes de predios con uso de suelo consignados como áreas de cesión para Espacio Verde Abierto modificado a Habitacional Campestre sin las respectivas modificaciones a la zonificación.

- Autorizaciones para fraccionar predios rústicos menores a cinco hectáreas en los que no se cumple con los procesos de urbanización para realizar un aprovechamiento urbano del suelo.
- Entregas de áreas de cesión a los Ayuntamientos que no corresponden a lo autorizado en los Programas Parciales de Urbanización, modificando su uso de suelo, o bien que se enajenaron o permutaron.

OBSERVACIONES RELEVANTES

Auditoría Financiera

- No se identificaron depósitos en estados de cuenta bancarios correspondientes a Ingresos.
- Saldo contable de cuentas sin movimientos desde ejercicios anteriores y sin documentación soporte que los respalde.
- Saldo de cuentas por cobrar y gastos por comprobar no recuperados y en algunos casos cancelados sin la autorización del H. cabildo.
- Omisión de modificaciones presupuestales por variación en los ingresos recaudados respecto a las leyes de ingresos.
- Transferencias presupuestales realizadas sin soporte de la autorización de los Cabildos Municipales
- Venta de bienes inmuebles sin observación del procedimiento establecido en la ley en la materia.
- Deficiencia en los controles internos en las operaciones sustantivas de los entes públicos.
- Retenciones a los trabajadores en nóminas de fondos de terceros no enteradas y con antigüedad de saldos.
- Padrones catastrales con valores desactualizados y con antigüedad de registros de predios.
- Incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos del CONAC en la información contable y presupuestaria de los entes.
- Pago de cuotas al IMSS pagadas para personas que no causaron baja o que no se localizaron en nómina.
- Falta de integración de las plazas autorizadas y tabuladores de percepciones en los Presupuestos de Egresos autorizados.
- Adquisiciones sin autorización del comité de compras o sin efectuar el procedimiento de adjudicación conforme a la ley.
- Adjudicación de adquisiciones a personas vinculadas entre sí.
- Adquisiciones fraccionadas para evitar el procedimiento de adjudicación correspondiente conforme a la ley en la materia.
- Cobro de productos y derechos en menor cuantía a lo que establecen las Leyes de Hacienda Municipales.
- Omisión de cobro de impuesto sobre espectáculos.
- Faltantes de documentación comprobatoria y soporte de los gastos efectuados.

- Pago de combustible y mantenimientos al parque vehicular sin respaldo de controles internos y bitácora que acredite su destino.
- Licencias de bebidas alcohólicas sin pago de refrendo sin que opere la caducidad de las mismas.
- Apoyos sociales a personas sin autorización de cabildo, reglamentación y en algunos casos documentación comprobatoria que lo respalde.
- Condiciones laborales pactadas en Convenios Generales para jubilaciones que contravienen la disposición legal.

Auditoría de Recursos Federalizados

- Traspasos a cuentas ajenas al fondo, no reintegrados.
- Erogaciones con faltantes de sustentos documentales.
- Adquisiciones sin observar la norma jurídica.
- Pagos improcedentes o de conceptos diferentes a los fines del fondo.
- Subejercicio del recurso FISM, en forma recurrente.

Auditoría de Obra Pública

- Sobreprecios pagados en conceptos de obra, sin ser justificados.
- Pago por servicios de supervisión de obra que no fueron justificados.
- No se presentan los estudios de laboratorio donde se determine la procedencia de suministrar material de banco para mejoramiento de terreno, relleno y compactaciones.
- Obra entregada y finiquitada sin garantía por vicios ocultos.
- Volúmenes pagados en demasía con relación a lo ejecutado.
- Conceptos estimados y generados para su cobro no ejecutados.
- Deficiencias en la calidad de la obra.
- Obra inconclusa y sin operar.
- Omitir evidencia de campo de los trabajos realizados.
- No exhibir la documentación comprobatoria del gasto.
- Pago de ajustes de costos incumpliendo lo establecido en la ley.

Auditoría de Desarrollo Urbano

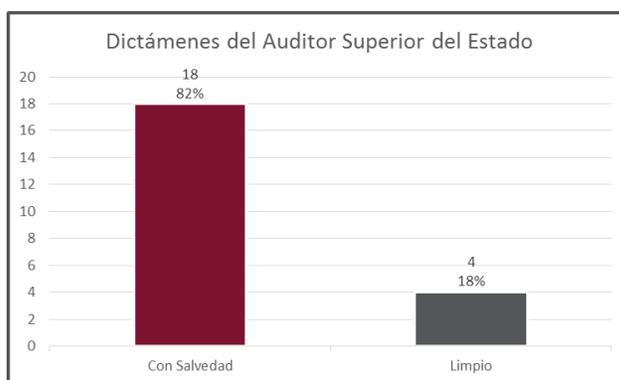
- Venta de áreas de cesión modificando el uso del suelo (la zonificación), generando por lo consiguiente un déficit en áreas predestinadas a la construcción de jardines y espacios para equipamiento urbano.
- Fracción de predios rústicos y con aprovechamiento urbano destinando a uso industrial, sin cumplir con los procesos de urbanización y su incorporación municipal a efecto de que se incorporen al sistema municipal y sean registrados y revaluados catastralmente.
- Aprovechamiento del uso del suelo urbano generando fraccionamientos irregulares con uso habitacional incumpliendo lo estipulado en el título octavo de la Ley de Asentamientos del Estado y por lo consiguiente la falta de pagos de los derechos por concepto de las autorizaciones de los procesos de urbanización edificación y registro catastral.

- Otorgamiento de licencias comerciales (o de funcionamiento) en suelo rustico sin cumplir con el cambio de uso de suelo, como consecuencia la omisión de la autorización de la licencia de construcción previa incorporación municipal, permaneciendo en el catastro su registro como terreno rustico ingresando una cantidad mínima por concepto de pago de impuesto predial como consecuencia de la falta de revaluación catastral de la zona.
- Emisión de licencias de construcción en suelo rustico.
- Faltantes de obras de urbanización o presencia de vicios ocultos en fraccionamientos incorporados al sistema municipal.
- Falta de documentos en los expedientes de proyectos de urbanización.
- Falta de manifestación de Impacto ambiental y resolutive, adelantando obras de urbanización y edificación.
- Registro catastral de fracciones de terrenos rústicos menores a la superficie permisible.
- Omisiones de procesos de urbanización en fraccionamientos cuyo promotor es el municipio.
- Pagos parciales en las autorizaciones de proyectos de urbanización.
- Falta de requerimiento de la autoridad para el cumplimiento de procesos de urbanización prevaleciendo la edificación o la urbanización de terrenos rústicos por la respectiva omisión.
- Falta de seguimiento a los compromisos en materia de impacto ambiental por el urbanizador y la autoridad.
- Deficiencias en la integración del expediente técnico de procesos de urbanización.
- Diferencias entre los proyectos de edificación autorizados y lo encontrado físicamente.
- Falta de habilitación de los espacios de áreas verdes por parte del urbanizador.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, conforme el Dictamen del Auditor Superior y plasmado en cada Informe de Resultados de Cuenta Pública 2015 por entidad, determinó al interior de la Legislatura Local lo procedente para el Dictamen correspondiente en el Pleno del H. Congreso del estado de Colima.

El Dictamen del Auditor Superior plasmado en estas 22 auditorías obedece al siguiente orden:

| No. | Entidad | Dictamen |
|-----|------------------------------------|--------------|
| 1 | Poder Ejecutivo | Con salvedad |
| 2 | Poder Legislativo | Con salvedad |
| 3 | Poder Judicial | Limpio |
| 4 | Municipio de Armería | Con salvedad |
| 5 | Municipio de Colima | Con salvedad |
| 6 | Municipio de Comala | Con salvedad |
| 7 | Municipio de Coquimatlán | Con salvedad |
| 8 | Municipio de Cuauhtémoc | Con salvedad |
| 9 | Municipio de Ixtlahuacán | Con salvedad |
| 10 | Municipio de Manzanillo | Con salvedad |
| 11 | Municipio de Minatitlán | Con salvedad |
| 12 | Municipio de Tecomán | Con salvedad |
| 13 | Municipio de Villa de Álvarez | Con salvedad |
| 14 | Comisión de Agua Armería | Con salvedad |
| 15 | CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez) | Con salvedad |
| 16 | Comisión de Agua Comala | Con salvedad |
| 17 | Comisión de Agua Coquimatlán | Con salvedad |
| 18 | Comisión de Agua Cuauhtémoc | Limpio |
| 19 | Comisión de Agua Ixtlahuacán | Limpio |
| 20 | Comisión de Agua Manzanillo | Con salvedad |
| 21 | Comisión de Agua Minatitlán | Limpio |
| 22 | Comisión de Agua Tecomán | Con salvedad |



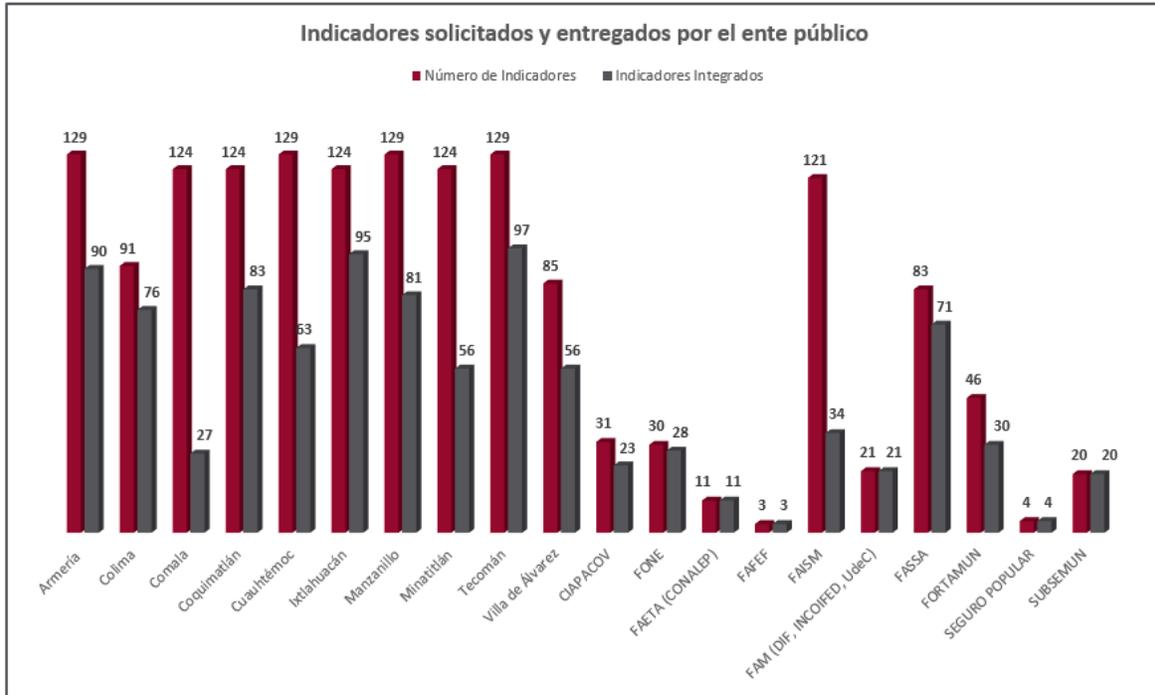
Los resultados reflejan el trabajo técnico y profesional del personal del OSAFIG, el compromiso con la transparencia y la fiscalización superior que garantiza una efectiva rendición de cuentas. El profesionalismo de este trabajo proporciona al H. Congreso del estado de Colima las bases técnicas para garantizar a la ciudadanía que los recursos públicos en el Estado se erogan para los fines previstos, con transparencia, economía y honradez.

IV. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

El OSAFIG realizó la evaluación al desempeño de los diez municipios del Estado, respecto a su gestión municipal, a fin de conocer los niveles de eficiencia, eficacia e impacto social de los servicios públicos brindados a la población, así como a la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), y a los siguientes fondos y subsidios federales:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE)
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): DIF Estatal Colima, Universidad de Colima, y el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED)
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
- Seguro Popular
- Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN)

| Ente/Fondo Federal | Número de Indicadores | Indicadores Integrados | Recomendaciones |
|---------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------|
| Armería | 129 | 90 | 12 |
| Colima | 91 | 76 | 11 |
| Comala | 124 | 27 | 5 |
| Coquimatlán | 124 | 83 | 12 |
| Cuauhtémoc | 129 | 63 | 7 |
| Ixtlahuacán | 124 | 95 | 11 |
| Manzanillo | 129 | 81 | 8 |
| Minatitlán | 124 | 56 | 5 |
| Tecomán | 129 | 97 | 11 |
| Villa de Álvarez | 85 | 56 | 7 |
| CIAPACOV | 31 | 23 | 3 |
| FONE | 30 | 28 | 1 |
| FAETA (CONALEP) | 11 | 11 | 1 |
| FAFEF | 3 | 3 | 0 |
| FAISM | 121 | 34 | 2 |
| FAM (DIF, INCOIFED, UdeC) | 21 | 21 | 2 |
| FASSA | 83 | 71 | 2 |
| FORTAMUN | 46 | 30 | 1 |
| SEGURO POPULAR | 4 | 4 | 0 |
| SUBSEMUN | 20 | 20 | 1 |
| TOTAL | 1,558 | 969 | 102 |



Los informes de Evaluación del Desempeño 2015 se pueden consultar en la siguiente dirección de internet:

http://www.osaf.gob.mx/cuentas_2015.html#evaluacion2015

V. REVISIONES Y AUDITORÍAS EXTRAORDINARIAS

Auditoría EXCEPCIÓN/01/2016 al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima

Con fundamento en el contenido de los artículos 116 fracciones II y III y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1, 4, 6, 14, 15 fracción I, incisos a) y b), fracción II, incisos a) y b), fracciones IV y V, 17 inciso a), fracción XXIII, en todos sus incisos y fracciones, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 30, con relación a los similares 43, 44, 45, 46 y 50, todos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (en lo sucesivo OSAFIG), emitió el Acuerdo EXCEPCIÓN/01/2016 del 2 de febrero de 2016, mediante el cual se ordena aperturar el procedimiento de Revisión de Situación Excepcional a la deuda pública por \$638,000,000.00 (seiscientos treinta y ocho millones de pesos 00/100 MN) contratada por el Ejecutivo del Estado de Colima, para refinanciar los pasivos contraídos con la banca privada y reconocida por la LVII Legislatura local, mediante decreto 565 aprobado el 20 de septiembre de 2015 y publicado en el Periódico Oficial el "Estado de Colima".

Los resultados de esta auditoría, y el dictamen del Auditor Superior del Estado, se pueden consultar en el Informe de Resultados disponible en la dirección electrónica: http://osaf.gob.mx/Aud_Especiales/Informe_Resultado_Excepcion-01-2016.pdf

Auditoría EXCEPCIÓN /01/2015 al Poder Ejecutivo del Estado De los años 2013, 2014 y al 31 de agosto de 2015

Con fundamento en el contenido de los artículos 116 fracciones II y III y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1, 4, 6, 14, 15 fracción I, incisos a) y b), fracción II, incisos a) y b), fracciones IV y V, 17 inciso a), fracción XXIII, en todos sus incisos y fracciones, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 30, con relación a los similares 43, 44, 45, 46 y 50, todos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, emitió el Acuerdo EXCEPCIÓN/01/2015 con fecha 14 de septiembre de 2015, mediante el cual se ordena aperturar el procedimiento de Revisión de Situación Excepcional al Poder Ejecutivo del Estado de Colima, respecto a:

- 1.- Presuntos desvíos de fondos del presupuesto de egresos del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2013, 2014 y al 31 de agosto de 2015 a fines distintos al de su aprobación, y
- 2.- Presunta simulación de reintegros a Fondos Federales de los ejercicios fiscales 2014, 2013 y anteriores.

El día 21 de octubre de 2016, el Auditor Superior del Estado entregó formalmente a

la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado, el Informe del Resultado de la Revisión de Situación Excepcional EXCEPCIÓN/01/2015, el cual puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: http://osaf.gob.mx/Aud_Especiales/Inf_Resultados_Excepcion_01_2015.pdf

Auditoría a las Instituciones y Asociaciones sin fines de lucro con aportación Presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2016

El programa anual de actividades del OSAFIG incluyó la auditoría a las Instituciones de Asistencia Privada así como a las Asociaciones Civiles que reciben, administran y ejecutan recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del ejercicio fiscal 2016. Esta auditoría fue radicada bajo expediente número (XXII) FS/16/30, con los siguientes objetivos:

- 1.- Acreditar la existencia y funcionalidad de las instituciones de asistencia privada y asociaciones civiles que cuenten con subsidio de recursos públicos aprobado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal 2016.
- 2.- Acreditar la aplicación del gasto de los recursos públicos asignados por concepto de subsidio aprobado a las instituciones de asistencia privada y asociaciones civiles en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal 2016.

Para la ejecución de la auditoría se generaron las respectivas órdenes de inspecciones y verificación; así como la notificación de los auditores comisionados y habilitados para realizarla. Las inspecciones y verificaciones se llevaron a cabo del 8 al 16 de noviembre de 2016. El informe de la auditoría fue entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado el 25 de noviembre de 2016.

VI. ACTIVIDADES CON LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO, Y ESPECIAL AL EMPRÉSTITO AUTORIZADO AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA

Con las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, la Comisión de Vigilancia del OSAFIG, así como la Comisión Especial al Empréstito Autorizado al Ejecutivo del Estado de Colima, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo, llevando a cabo en ellas los estudios legislativos y actividades que a requerimiento efectuaron estas Comisiones durante el año. Asimismo, se atendieron los requerimientos y asesorías del resto de los Diputados de las distintas fracciones parlamentarias que integran el H. Congreso del Estado, siempre procurando la relación institucional con el H. Congreso del Estado a través de estas Comisiones, en cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Colima y la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

VII. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL OSAFIG.

Los resultados de la gestión presupuestal y financiera del OSAFIG, se encuentran publicados en la página de nuestra institución. Contiene los estados financieros y presupuestales, establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como el resultado de la aplicación de los recursos estatales y federales transferidos al órgano fiscalizador para el desempeño de sus funciones. Esta información se puede encontrar en las siguientes direcciones electrónicas:

Presupuesto asignado (recursos propios):

<http://osaf.gob.mx/presupuesto.php>

Recursos PROFIS:

<http://osaf.gob.mx/profis.html>

Aplicación de recursos públicos recibidos y avance presupuestal:

http://osaf.gob.mx/aplicacion_recursos.html

Portal de transparencia:

<http://osaf.gob.mx/transparencia.php>

VIII. CAPACITACIÓN

Conforme al programa de capacitación para el ejercicio fiscal 2016, el OSAFIG realizó diversas jornadas de capacitación para el personal de la Institución, así como para servidores públicos municipales y estatales. La capacitación se realizó casi en su totalidad, con recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS). Se logró capacitar a 223 funcionarios municipales y 179 funcionarios estatales en 16 cursos diferentes. Los cursos y talleres impartidos fueron los siguientes:

| Fechas | Curso | Orden de gobierno | Capitador | Horario | Sede |
|-------------------------------|---|-------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 16/03/2016 y 17/03/2016 | Presupuesto Basado en Resultados | Municipal | Instructor del ASOFIS | 6 hrs (9:00 a 15:00) | Universidad de Colima |
| 21/06/2016 y 22/06/2016 | Marco jurídico para adquisiciones y obra pública. | Estatal | Instructor del ICADEFIS | 8 hrs. (8:00 a 16:00) | Universidad de Colima |
| 23/06/2016 y 24/06/2016 | Gestión del proceso de licitación, contratación y ejecución de la obra pública y las adquisiciones. | Municipal | Instructor del ICADEFIS | 8 hrs. (8:00 a 16:00) | Universidad de Colima |

| | | | | | |
|-------------------------------|---|-----------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 05/07/2016 y 06/07/2016 | Gestión del proceso de licitación, contratación y ejecución de la obra pública y las adquisiciones. | Estatal | Instructor del ICADEFIS | 8 hrs. (8:00 a 16:00) | Universidad de Colima |
| 07/07/2016 y 08/07/2016 | Integración de expedientes unitarios de las obras y acciones financiadas con el gasto federalizado | Municipal | Instructor del ICADEFIS | 8 hrs. (8:00 a 16:00) | Universidad de Colima |
| 02/08/2016 y 03/08/2016 | Control Interno | Estatal | Instructor del ICADEFIS | 8 hrs. (8:00 a 16:00) | Universidad de Colima |
| 04/08/2016 y 05/08/2016 | Mapa de riesgos y evaluación del control interno | Municipal | Instructor del ICADEFIS | 8 hrs. (8:00 a 16:00) | Universidad de Colima |
| 08/08/2016 y 09/08/2016 | Manual de Contabilidad Gubernamental y Registro y Valuación del patrimonio | Estatal | Instructor del ICADEFIS | 8 hrs. (8:00 a 16:00) | Universidad de Colima |
| 10/08/2016 y 11/08/2016 | Manual de Contabilidad Gubernamental y Registro y Valuación del patrimonio | Municipal | Instructor del ICADEFIS | 8 hrs. (8:00 a 16:00) | Universidad de Colima |
| 22/08/2016 y 23/08/2016 | Marco Jurídico y Operativo del FORTASEG | Municipal | Instructor del ICADEFIS | 8 hrs. (8:00 a 16:00) | Universidad de Colima |
| 24/08/2016 | Marco Jurídico y Operativo del FAETA | Estatal | Instructor del ICADEFIS | 8 hrs. (8:00 a 16:00) | Universidad de Colima |
| 25/08/2016 y 26/08/2016 | Marco Jurídico y Operativo del FISM | Municipal | Instructor del ICADEFIS | 8 hrs. (8:00 a 16:00) | Universidad de Colima |
| 05/09/2016 | Marco Jurídico y Operativo del FASSA | Estatal | Instructor del ICADEFIS | 8 hrs. (8:00 a 16:00) | Universidad de Colima |
| 06/09/2016 y 07/09/2016 | Aplicación practica de los acuerdos emitidos por el CONAC | Municipal | Instructor del ICADEFIS | 8 hrs. (8:00 a 16:00) | Universidad de Colima |
| 08/09/2016 y 09/09/2016 | Presupuesto Basado en Resultados | Estatal | Instructor del ICADEFIS | 8 hrs. (8:00 a 16:00) | Universidad de Colima |
| 10/11/2016 y 11/11/2016 | Ley de Disciplina Financiera | Municipal | Instructor del ICADEFIS | 8 hrs. (8:00 a 16:00) | Universidad de Colima |



IX. OTRAS ACTIVIDADES

Tercer Reunión Ordinaria del Grupo Regional 2 de la ASOFIS A.C.

El 22 de enero de 2016 se llevó en las instalaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, la tercer reunión ordinaria del grupo regional 2 de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS). El grupo regional 2 de la ASOFIS está compuesto por las Entidades de Fiscalización Superior de los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Nayarit, San Luis Potosí, y Zacatecas.

El Auditor Superior del Estado de Colima participó en los trabajos de la reunión regional, con el objeto de acordar con los miembros del grupo, el programa de trabajo para el ejercicio fiscal 2016, así como el seguimiento de actividades coordinadas, como son los talleres de autoevaluación de la integridad, jornadas de capacitación, certificaciones, entre otros temas.



XIX Asamblea General Ordinaria de la ASOFIS A.C.

El Auditor Superior del Estado participó en la XIX Asamblea General de la ASOFIS A.C., celebrada en Cancún, Quintana Roo los días 12 y 13 de mayo de 2016. Los auditores superiores de todo el país fueron convocados a la asamblea general para dar seguimiento a los acuerdos previamente establecidos y conocer los informes de actividades de las diferentes vicepresidencias de ASOFIS, así como para tratar temas de importancia concernientes a la labor fiscalizadora, como son estrategias de fiscalización para el gasto federalizado, disciplina

financiera, leyes secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción, contabilidad gubernamental, disponibilidad presupuestal, entre otros temas relevantes.

Jornada de capacitación del grupo regional 2 y tercer reunión ordinaria del grupo 2 de ASOFIS AC

El 20, 21 y 22 de junio, en Nuevo Vallarta, Nayarit, se llevó a cabo la Jornada de Capacitación 2016 para los miembros de las Auditorías Superiores pertenecientes al Grupo Regional 2, de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS). Se impartieron diversas conferencias sobre tópicos de importancia como son: Disciplina Financiera, Sistema Nacional de Fiscalización, Sistema Nacional Anticorrupción, Informes de Auditoría Financiera, Gobiernos Confiables, Auditoría Forense, Auditoría de Desempeño, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Certificación de Servidores Públicos, entre otros.

En esta misma fecha, los Auditores Superiores de este grupo regional se reunieron para dar seguimiento al programa de trabajo 2016, y fijar estrategias para el cumplimiento del mismo.



VII Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización y V Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior

El Auditor Superior del Estado, asistió el 29 y 30 de noviembre de 2016 en la Ciudad de México, a la Séptima Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización y al Quinto Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior. Dentro de las reuniones de trabajo se presentaron diversos temas de interés para las entidades de fiscalización superior:

- Reestructuración del Sistema Nacional de Fiscalización en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción
- Vinculación entre el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
- El sistema de información y comunicación del Sistema Nacional de Fiscalización y la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción

- La prevención, detección y sanción de Responsabilidades Administrativas en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción
- Estrategia de Fiscalización para la Cuenta Pública 2016
- Avances en materia de contabilidad gubernamental
- Definiciones legales de la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción para las Entidades Federativas.
- Independencia y Autonomía
- Disciplina Financiera en Entidades Federativas y Municipios
- Diagnóstico y desafíos en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación para las labores de fiscalización



X. CONCLUSIÓN:

El Informe de Actividades del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental tiene por finalidad presentar el cumplimiento del Programa Anual de Actividades, describiéndose las gestiones más relevantes del quehacer institucional realizadas por las áreas auditoras y administrativas.

Todo el trabajo realizado por el OSAFIG durante el año 2016 fue planeado en un Programa de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2016. Mismo que en su momento se hizo del conocimiento de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado del Estado de Colima y se encuentra publicado en la página de internet de la institución, el cual presenta sus avances en forma trimestral.

Los resultados obtenidos reflejan el trabajo profesional del OSAFIG, el compromiso con la transparencia y la fiscalización, a fin de garantizar una rendición de cuentas efectiva. El profesionalismo de estos trabajos y el resultado de la fiscalización superior, proporcionan al H. Congreso del Estado, las bases técnicas para garantizar a la ciudadanía, que la gestión de los recursos públicos en el Estado, se realiza con transparencia, economía y honradez, conforme a los fines previstos en los presupuestos.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado
Colima, Col., febrero de 2016